



882 -

DECRETO No. DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2.017, CORRESPONDIENTE A RECURSOS ADMINISTRADOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 014E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica de Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
- b) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 030 del 2016 contentivo del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2017, la cual fue analizada, estudiada y aprobada en sus debates reglamentarios, según Oficio Radicado No. 2016090027016-1 del 09 de Noviembre de 2016, firmado por el Presidente de la Asamblea Departamental.
- c) Que mediante Decreto No. 1064 del 20 de Diciembre de 2016, el Gobernador del Departamento de Arauca liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 2017, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca.
- d) Que mediante resolución N° 20154010034025 de 2.015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; descertificó al Municipio de Cravo Norte, en relación con la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico; y mediante resolución SSPD -20164010017225 de 2.016 confirmó la decisión.
- e) Que mediante comunicación N° 2016EE0080039 del Ministerio de Vivienda, el Gobernador del Departamento de Arauca fue informado de la decisión de la Superintendencia de Servicios Públicos, con relación a la descertificación del Municipio de Cravo Norte para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y pone de presente las obligaciones que debe asumir conforme al Artículo 5° de la Ley 1176 de 2.007.
- f) Que conforme al Artículo 5° de la Ley 1176 de 2.007 y al Artículo 2.3.5.1.2.2.14. del Decreto 1077 de 2.015, el Departamento administrará los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignados al municipio o distrito descertificado, a partir la fecha en que quede ejecutoriado el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; y en su paragrafo 2° dispone que El Gobernador incorporará mediante decreto en el presupuesto departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificados por municipio y/o distrito descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. En el gasto incorporará las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los saldos sin ejecutar.
- g) Que conforme al Decreto 1077 de 2.015, el Municipio de Cravo Norte y el Departamento realizaron el acta de empalme sobre el estado de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.
- h) Que mediante resolución SSPD-20174010185615 del 29/09/2.017, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios certificó nuevamente al municipio de Cravo Norte para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico correspondiente a la vigencia 2.016. Por lo anterior le corresponde al Departamento de Arauca realizar los ajustes presupuestales correspondientes para devolver los recursos administrados del S.G.P APSB, dado que el Municipio asume de nuevo las competencias señaladas por las normas vigentes.
- i) Que conforme al Artículo 2.3.5.1.2.2.19. del Decreto 1077 de 2.015, el Municipio debe asumir la competencia de manera inmediata para el manejo de los recursos del S.G.P. APSB, Y el Departamento de Arauca debe consignar los saldos no ejecutados a la cuenta designada por el Municipio.
- j) Que en virtud a los anteriores considerandos,



882 - 1113
DECRETO No. _____ DE 2017

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese los siguientes rubros de ingresos en el presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.017, por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 65 CTVS MCTE (\$4.386.883,65).

RENTAS E INGRESOS

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR TOTAL
4	RENTAS ADMINISTRADAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4.386.883,65
4 3	RENTAS ADMINISTRADAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	4.386.883,65
4 3 2	RECURSOS DE CAPITAL	4.386.883,65
4321	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4.386.883,65
4 3 2 1 101	Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Cravo Norte	4.386.883,65

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese las siguientes apropiaciones de Gastos de Inversión en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.017, por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 65 CTVS MCTE (\$4.386.883,65).

21	GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE CRAVO NORTE			
21 01	Social			
21 01 01	Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
21 01 01 03	Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad			
21 01 01 03 10	Saneamiento básico de calidad			
21 01 01 03 10 2433	Construcción y clausura de celdas en el relleno sanitario del Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca.			4.386.883,65



DECRETO No. **882** - DE 2017

		Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Cravo Norte	4.386.883,65	
--	--	---	--------------	--

ARTICULO TERCERO: *Contracréditese las siguientes apropiaciones de Gastos de Inversión en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.017, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 88 C/VOS MCTE (\$232.995.424,88).*

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
21	GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE CRAVO NORTE			
21 01	Social			
21 01 01	Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
21 01 01 03	Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad			
20 01 01 03 10	Saneamiento básico de calidad			
21010103102285	Mejoramiento y/o ampliacion del sistema de red de acueducto mediante instalacion de acometidas domiciliarias y su coneccion a la red en el Municipio de Cravo Norte			30.487.811,00
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016	30.487.811,00	
21010103102285	Construcción, optimización y/o mejoramiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Cravo Norte - Departamento de Arauca.			1.349.200,10
		Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Cravo Norte	500.000,00	
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016	849.200,10	



DECRETO No. **882** - DE 2017

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
21010103102287	Mejoramiento y mantenimiento del acueducto del resguardo indigena CANANAMA del Municipio de Cravo Norte			18.000.000,00
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016	18.000.000,00	
21010103102288	Actualización del PUEAA e implementación de los programas y/o acciones de los planes de inversión de los instrumentos de planificación sectorial APSB en el Municipio de Cravo Norte - Departamento de Arauca.			29.000.000,00
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016	29.000.000,00	
21010103102432	Ampliación del programa de micro y macromedición en el Municipio de Cravo Norte Departamento de Arauca.			0,46
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Once doceavas 2017) Municipio de Cravo Norte	0,46	
21010103102433	Construcción y clausura de celdas en el relleno sanitario del Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca.			131.453.587,21
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016. Municipio de Cravo Norte	102.219.800,00	
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Once doceavas 2017) Municipio de Cravo Norte	24.846.903,56	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



882 -
DECRETO No. DE 2017

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
		Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Cravo Norte	4.386.883,65	
2101010362	VIGENCIAS EXPIRADAS			
21010103622289	Reposicion de pozos de inspeccion de la red de alcantarillado sanitario del Municipio de Cravo Norte. (Convenio interadministrativo 006 de 2.015, Empresa Jaguey S.A. E.S.P.).			4.498.932,00
		Vigencias expiradas S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Cravo Norte	4.498.932,00	
21010103622290	Mantenimiento y adecuacion de acueductos en centros poblados del Municipio de Cravo Norte. (Convenio interadministrativo 007 de 2.015 Empresa Jaguey S.A. E.S.P.).			7.005.518,03
		Vigencias expiradas S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Cravo Norte	7.005.518,03	
21010103622291	Mantenimiento y mejoramiento del sistema de tratamiento de las aguas residuales "Stard" del Municipio de Cravo Norte Departamento de Arauca (Convenio interadministrativo 005 de 2.015 Empresa Jaguey S.A.			3.000.000,00
		Vigencias expiradas S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Cravo Norte	3.000.000,00	

CF



DECRETO No. **882** - DE 2017

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
21010103622292	Mantenimiento y mejoramiento de los drenajes, cunetas de aguas residuales y lluvias del sistema de alcantarillado en el Municipio de Cravo Norte. (Convenio Interadministrativo 003 de 2.016 Jaguey S.A. E.S.P.).			6.048.652,00
		Vigencias expiradas S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Cravo Norte	6.048.652,00	
21010103622293	Interventoria tecnica al contrato N° 305 de 2.009 para la operación del acueducto , alcantarillado y aseo en el Municipio de Cravo Norte Departamento de Arauca. (Contrato SMC- CN-022-2016).			2.151.724,08
		Vigencias expiradas S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Cravo Norte	2.151.724,08	
TOTAL CONTRACREDITOS RECURSOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE CRAVO NORTE				232.995.424,88

ARTICULO CUARTO: *Acreditese las siguientes apropiaciones de Gastos de Inversión en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.017, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 88 CIVOS MCTE (\$232.995.424,88).*

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
21	GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE CRAVO NORTE			
21 01	Social			
21 01 01	Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
21 01 01 03	Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad			
21 01 01 03 10	Saneamiento básico de calidad			



882 -

DECRETO No. _____ DE 2017

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
21 01 01 03 10 2447	Devolución de recursos administrados del Sistema General de Participaciones APSB al Municipio de Cravo Norte.			232.995.424,88
		Vigencias expiradas S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Cravo Norte	22.704.826,11	
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Once doceavas 2017) Municipio de Cravo Norte	24.846.904,02	
		Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Cravo Norte	4.886.883,65	
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016.	180.556.811,10	
TOTAL CREDITOS INVERSION RECURSOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE CRAVO NORTE				232.995.424,88

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, **17 DIC 2017**

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Autorizó
Proyectó:
Revisó:

MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Departamental
REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado Presupuesto
NORMA CECILIA CABRERA PEREZ, Profesional Especializado Coordinación Jurídica.

Mano

10.813/2017.